JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

POLÍTICA PÚBLICA: **NÚM. WIOA-01-2022**

FECHA: viernes, 4 **DE** marzo **DE 2022**

ASUNTO: **POLÍTICA PÚBLICA PARA ESTABLECER EL PAGO DEL SALARIO MÍNIMO ESTATAL PARA PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ/DORADO**

REFERENCIA: **LEY DEL SALARIO MÍNIMO DE PUERTO RICO. (LEY 47-2021)**

LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA P. L. 113-128)

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 21 de septiembre de 2021, el honorable Gobernador de Puerto Rico Pedro Pierluisi Urrutia celebró una conferencia de prensa el cual anunció varias leyes que se estarían implementando. Este enmendó la "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico" a los fines de permitir que el salario mínimo estatal prevalezca sobre el federal. Según expreso el gobernador, tras doce (12) años sin que se aprobará un incremento al salario mínimo federal de $7.25 la hora, mediante la ahora Ley para el Salario Mínimo de Puerto Rico, a partir del 1 de enero de 2022, aumentará el salario mínimo por hora en Puerto Rico a $8.50. De la misma manera este aumentara de forma escalonada hasta el 2024.

Esta ley tiene como propósito adecuar el salario mínimo al costo de vida de los amparándose en el principio de que ningún trabajador esté bajo el nivel de pobreza, que todo trabajador cuente con suficiente ingreso para cubrir sus necesidades básicas, y asegurar el progreso y mejoramiento de los niveles de vida.

II. BASE LEGAL

- Ley Núm. 47 de 21 de septiembre de 2021- "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico"
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA P. L. 113-128)

JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

III. POLÍTICA PÚBLICA

La clase trabajadora se enfrenta a grandes retos. Con la crisis económica a la que se enfrenta la isla y la decaída de oportunidades de empleo, cada vez más personas se ven forzadas a irse de Puerto Rico en busca de empleos mejor remunerados y una condición de vida mucho más favorable. El factor económico es el principal elemento que induce en la toma de decisiones en todo ciudadano. Por esa razón, es necesario asegurar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores a través de una recompensa justa por su jornada laboral.

Es por ello que, el Área Local de Desarrollo Laboral Manati/Dorado, entendiendo la necesidad que mucho de nuestros participantes enfrentan y reconociendo que estos son parte integrar del desarrollo económico de la isla, se crea esta Política Publica para establecer lo siguiente y citamos:

Sección 2.02. — Salario Mínimo Estatal

- ✓ El 1 de enero de 2022, se aumentará el salario mínimo en Puerto Rico a ocho dólares con cincuenta centavos la hora ($8.50/hr).
- ✓ El 1 de julio de 2023 el aumento del Salario Mínimo en Puerto Rico, será a nueve dólares con cincuenta centavos la hora ($9.50/hr).
- ✓ El 1 de julio de 2024, el aumento al salario mínimo de Puerto Rico será a diez dólares con cincuenta centavos a hora ($10.50/hr).

Estas acciones podrán ser enmendadas a menos que la Comisión Evaluadora de Salario Mínimo emita un decreto mandatorio variando el mismo. Las personas empleadas que reciben propinas tendrán derecho al salario mínimo federal vigente para dichos trabajadores, que sumado a las propinas deberá alcanzar al menos el salario mínimo establecido en la Ley Estatal o el decreto mandatorio que sea aprobado. +

De esta ley, ser enmendada en cuanto al salario mínimo establecido, el ALDLMD acogerá las mismas sin la necesidad de enmendar esta Política Pública.

IV. ACCIÓN REQUERIDA

El Oficial Ejecutivo de la Junta Local será responsable de informar a los cuerpos administrativos del Área Local de Desarrollo Laboral Manati/Dorado.

V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La Política Pública para Establecer el Pago del Salario Mínimo Estatal para Participantes en los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado será efectiva al momento de su aprobación por parte de los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/ Dorado.

JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

En Vega ALTA, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2022.

Miguel Vega Rivera
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral

Hon. María Vega Pagán
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes

Nota: En este documento se estará utilizando el género masculino para hacer referencia a ambos géneros de manera que se facilite la lectura del mismo. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.